



GOBIERNO
FEDERAL

SCT



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICADO: No. 095

FECHA: 15/08/2012

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INFORMA

Con respecto a las declaraciones hechas esta mañana por el señor Joaquín Vargas, Presidente del Consejo de Administración de MVS Comunicaciones (MVS), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) puntualiza lo siguiente:

De enero de 2011 a esta fecha, el Secretario Dionisio Pérez-Jácome Friscione sostuvo personalmente más de 20 reuniones de trabajo con directivos y representantes de MVS relacionadas con el reordenamiento de la banda de 2.5 GHz, en las cuales no existió condicionamiento alguno de la SCT sobre el procedimiento a seguir.

En cada una de esas reuniones --la última de las cuales se llevó a cabo el 31 de julio pasado-- se analizaron diversas alternativas tendientes a autorizar la prórroga de las concesiones vencidas y la prestación de servicios adicionales en la banda de 2.5 GHz.

El Gobierno Federal siempre mostró disposición para alcanzar una solución que permitiera hacer un uso eficiente del espectro radioeléctrico en beneficio de los usuarios, garantizando las mejores condiciones para el Estado. Dicho esfuerzo fue reconocido expresamente por los representantes de MVS.

A lo largo de la presente Administración, el Gobierno Federal hizo diferentes propuestas en cuanto al número de megahertz que conservaría la empresa una vez realizado el reordenamiento, sobre la contraprestación a pagar y la estructura corporativa.

Lo anterior se corrobora en el oficio número 2.1.-1499 de fecha 4 de abril de 2012, en el cual esta Secretaría señaló lo siguiente:

“Como ha quedado de manifiesto en las múltiples conversaciones habidas entre representantes de MVS Multivisión S.A. de C.V. y de la SCT, el Gobierno Federal está en la disposición de que su representada utilice frecuencias de la banda de 2.5 GHz actualmente concesionadas, para poder prestar servicios de telecomunicaciones adicionales a los autorizados y a los que hace referencia en su escrito, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones para el Estado, que incluyen el uso eficiente del espectro y el pago a la Nación de la contraprestación justa que en Derecho corresponde”.

Por lo que se refiere a la contraprestación, MVS rechazó todos y cada uno de los planteamientos de la autoridad, incluyendo referencias a licitaciones realizadas recientemente en México de otras bandas de frecuencias y se opuso a reintegrar al Estado una parte del espectro, para licitarlo en el mercado nacional y determinar así el valor real de esta banda en México.

La última de las propuestas que realizó la SCT, tomó como referencia el promedio de la contraprestación pagada en 15 países que han llevado a cabo licitaciones de las bandas de 2 a 2.5 GHz, misma a la que también se hace referencia en el oficio mencionado del pasado 4 de abril, en donde la SCT señaló:

“...La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con esta Secretaría, ha realizado diversos ejercicios para fijar el monto de dicha contraprestación, tomando como base referencias y mejores prácticas internacionales.”

“En tal sentido, a efecto de atender su solicitud y resolver lo que en Derecho corresponda, se le requiere para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, manifieste de forma expresa e indubitable si su representada acepta o no cubrir la contraprestación por el uso y explotación de las frecuencias en la banda de 2.5 GHz que resulta de aplicar la metodología derivada del análisis que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que usted refiere en el tercer párrafo de la página 17 de su escrito, misma que asciende a 10.5 centavos de dólar americano MHz/POB nacional a su equivalencia en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha que corresponda al pago.”

“Lo anterior resulta fundamental para continuar con la evaluación de su petición, reiterándole la disposición del Gobierno Federal para que esa concesionaria participe en la implementación de las políticas públicas para el desarrollo de las telecomunicaciones en el país, mismas que le han sido expuestas en las diversas pláticas que se han sostenido y que tienden a lograr el uso eficiente del espectro radioeléctrico, de forma tal que se garantice al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y se posibilite la participación de otros interesados en el uso de dicha banda en condiciones competitivas.”

En respuesta a dicho oficio, MVS manifestó estar dispuesta a pagar 0.04 centavos de dólar americano por MHz/POB nacional, lo que representa 0.38 por ciento de la contraprestación de 10.5 centavos de dólar americano MHz/POB nacional señalada anteriormente y resulta 99 por ciento inferior al precio promedio pagado en las últimas licitaciones de las bandas de frecuencia 1.7 y 1.9 GHz llevadas a cabo en 2010.

Ante la no aceptación por parte de MVS de la última propuesta realizada por la SCT, el Gobierno Federal decidió continuar con el proceso de reordenamiento de la banda de 2.5 GHz, iniciando el procedimiento de rescate de la misma, en los términos anunciados el pasado 8 de agosto.

Dicho procedimiento se fundamenta, entre otros preceptos del orden jurídico vigente, en el artículo 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y se rige por lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley General de Bienes Nacionales. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas.

Esta Secretaría reitera que respetará la garantía de audiencia de los concesionarios de la banda de 2.5 GHz y analizará las pruebas que presenten durante la substanciación del procedimiento de rescate que se sigue, atendiendo a todas las formalidades que la ley exige.

Finalmente, la SCT manifiesta su rechazo a que MVS busque confundir a la opinión pública con argumentos distintos a los que apoyan la decisión adoptada y que son estrictamente técnicos, siendo que la concesionaria no estuvo dispuesta a aceptar las propuestas de la autoridad que persiguen garantizar el uso eficiente del espectro en beneficio del interés público.

--ooOOoo--